



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 284-2012-UNAM

Moquegua, 18 de julio del 2012

VISTO:

La carta de fecha 22 de junio de 2012 de la CPC Alejandrina Fernández Sánchez; Resolución C.O. N° 263-2011-UNAM de fecha 06 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la referida Resolución de Comisión Organizadora, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, remite las funciones que se le asignará a la servidora CPC Alejandrina Fernández Sánchez, como funciones competentes de la Oficina de Recursos Humanos, Logística y Servicios y seguimiento financiero del avance del Proyecto de Inversión Pública del CEPRE-UNAM-ILO, así como otras funciones que le encomienda la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria.

Que, asimismo, el Artículo Primero de la precitada resolución aprueba con efectividad anticipada a partir del 28 de junio del 2011, en forme temporal el traslado de la servidora CPC Alejandrina Fernández Sánchez, a las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua- Ilo, mediante la modalidad de Rotación, por el período de dos (02) meses, teniendo como funciones las siguientes:

- ❖ Funciones competentes a la Oficina de Recursos Humanos, que se relacione con acciones sobre asistencia, permanencia y puntualidad del personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua-Ilo.
- ❖ Funciones de la Oficina de Logística y Servicios, en el estudio de mercado y cotizaciones en los procesos de menor cuantía y procesos de selección en general de la Universidad Nacional de Moquegua-Ilo, de conformidad con lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de las demás funciones que le asigne la Oficina de Logística y Servicios.
- ❖ Funciones competentes al seguimiento financiero del avance del Proyecto de Inversión Pública del CEPRE UNAM-ILO y otras funciones que le encomiende la Oficina de Infraestructura Universitaria.

Que, en estas actuaciones el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM propone se proyecte resolución a fin de incorporar y/o ampliar algunas funciones más, inherentes a su nivel y plaza correspondiente, de la aludida servidora.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta en próxima Sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORESE, al Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 263-2011-UNAM de fecha 06 de julio de 2011, las siguientes funciones más, inherentes a su cargo y nivel remunerativo (Contador II-F3) de la servidora administrativa CPC Alejandrina Fernández Sánchez y son:

- Administración de los órganos desconcentrados dependientes de Presidencia de Comisión Organizadora: Centro de Idiomas, Centro Preuniversitario, Centro de Cómputo.
- Encargar el Manejo de Fondos de Caja Chica: Coordinación y Carreras Profesionales; órganos desconcentrados Sede Ilo.
- Control de Asistencia del Personal Docente y Administrativo de la Sede Ilo.
- Control patrimonial de los bienes asignados a la Sede Ilo.
- Control de pagos por servicios básicos, agua, luz, telefonía y otros servicios
- Otras que le asigne la Autoridad.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 284-2012-UNAM

Moquegua, 18 de julio del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y Estamentos de la Universidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 28 JUN. 2012
 Hora 3:30 pm N° Reg. 725
 Firma [Firma] Folio 2

Ilo, 22 de junio del 2012

5:26 pm
 23 JUN 2012
 Universidad Nacional de Moquegua
 PRESIDENCIA
 [Firma]

Señor

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MOQUEGUA.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 263 -2011-UNAM, se dispone que la suscrita labore en la Sede Ilo, a partir del mes de julio del 2011 asignándome funciones relacionadas a Recursos Humanos, Logística y proyecto CEPRE-ILO.
2. Conforme lo dispuesto por la anterior Comisión Organizadora y la actual Comisión, continúo laborando en la Sede Ilo, cumpliendo las funciones y diversos encargos que me encomendó la Autoridad.
3. Agradeceré a usted, Señor Presidente, se sirva disponer mediante Resolución, se precise el cargo y las funciones a cumplir en la Sede Ilo.

Agradeciendo su amable atención, expreso a usted, mi mayor consideración

Atentamente,

[Firma]

CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ

c.c.

PRESIDENCIA - UNAM
 Pro: 2577 Folio: 01
 Pos: SB Fecha: 22 JUN 2012
 Para: proyecto resolución
 [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 PROVEIDO N°
 Pase a: [Firma] - Abog. Luis Higuera
 Para: [Firma]
 02 07 del 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 263-2011-UNAM

Moquegua, 06 de Julio del 2011

VISTO:

El Informe N° 0432-2011-ORH/UNAM, de fecha 04 de julio del 2011; Informe N° 342-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 28 de junio del 2011; Informe N° 206-2011-OAL-CO/UNAM, de fecha 30 de junio del 2011; Resolución C.O. N° 425-2010-UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2010; Provedido de Presidencia de fecha 04 de julio del 2011, con Registro N° 2849, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° de la Legislación Laboral para Funcionarios y Empleados Públicos, establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, Rotación, Reasignación, Destaque, Permuta, Encargo, Comisión de Servicios y Transferencia"; asimismo el artículo 78° de la Legislación antes mencionada, indica que: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"

Que, mediante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio del 2011, se aprueba a partir del 28 de junio el traslado de la servidora CPC. Alejandrina Fernández Sánchez a las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua - Ilo, mediante la modalidad de rotación;

Que, mediante Informe N° 206-2011-OAL-CO/UNAM, de fecha 30 de junio del 2011, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, solicita se disponga las funciones de la servidora CPC. Alejandrina Fernández Sánchez;

Que, mediante N° 0432-2011-ORH/UNAM, de fecha 04 de julio del 2011, el Mat. Nilton Cesar León Calvo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, remite las funciones que se le asignara a la servidora CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, como funciones competentes a la Oficina de Recursos Humanos, Logística y Servicios y seguimiento financiero del avance del Proyecto de Inversión Pública del CEPRE UNAM - ILO, así como otras funciones que se le encomienda la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27 de Junio del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con efectividad anticipada a partir del 28 de junio del 2011, en forma temporal el traslado de la servidora CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, a las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua - Ilo, mediante la modalidad de Rotación, por el periodo de dos (02) meses, teniendo como funciones las siguientes:

- ❖ Funciones competentes a la Oficina de Recursos Humanos, que se relacione con acciones sobre asistencia, permanencia y puntualidad del personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua - Ilo.
- ❖ Funciones de la Oficina de Logística y Servicios, en el estudio de mercado y cotizaciones en los procesos de menor cuantía y procesos de selección en general de la Universidad Nacional de Moquegua - Ilo, de conformidad con lo regulado en el Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de las demás funciones que le asigne la Oficina de Logística y Servicios.
- ❖ Funciones competentes al seguimiento financiero del avance del proyecto de Inversión Pública del CEPRE UNAM-ILO y otras funciones que se le encomiende la Oficina de Infraestructura Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

